



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de diciembre de 2012
No. 116

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS
INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO (FIDEPAR).

ACTA DE INSTALACION Y PRIMERA SESION ORDINARIA DEL
COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS
INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO.

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS EN
MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO DE
MEXICO.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



30
AÑOS
de Industria
CIGRANDE

Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)

CONTENIDO

Antecedentes

Capítulo Primero.- Disposiciones Generales

Capítulo Segundo.- Integración y Funciones

Transitorios

**Lineamientos para la Operación y Funcionamiento
del Comité Interno de Mejora Regulatoria del
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y
Zonas Industriales en el Estado de México
(FIDEIPAR)**

ANTECEDENTES

Considerando lo establecido por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su reglamento publicado el 15 de febrero de 2012, y que tiene como:

OBJETIVO: LA MEJORA INTEGRAL, CONTINUA Y PERMANENTE DE LA REGULACIÓN ESTATAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA ENTIDAD.

EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO.

MARCO JURÍDICO

En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan la operación de estos lineamientos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
3. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
4. Código Administrativo del Estado de México
5. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
6. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
7. Manual de Organización del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
8. Demás disposiciones aplicables

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, para la regulación y simplificación de sus trámites y servicios.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por:

- I. **Comisión Estatal:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- II. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma.
- III. **Comité Interno:** Órgano constituido al interior de cada dependencia para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.
- IV. **Dependencias:** Entidades de las administraciones públicas estatal y municipal, incluidos sus organismos públicos descentralizados;
- V. **Desregulación:** Componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;
- VI. **Disposiciones de carácter general:** Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;
- VII. **Ejecutivo Estatal:** Gobernador Constitucional del Estado de México;
- VIII. **Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor público designado por el titular de la dependencia y organismo público descentralizado respectivo, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma;

- IX. Estudio:** Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;
- X. Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- XI. Lineamientos:** se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización;
- XII. Mejora Regulatoria:** Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;
- XIII. Reglamento:** Reglamento de la Ley; (Conjunto de disposiciones orgánicas emanadas del poder público competente para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas);
- XIV. Registro Estatal:** Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- XV. Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Económico;
- XVI. FIDEPAR:** Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.
- XVII. Servicio:** Actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de reglamento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;
- XVIII. Simplificación:** Procedimiento por medio del cual se promueve la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y
- XIX. Trámite:** Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

TERCERO.- Se establece el Comité Interno de Mejora Regulatoria, como la instancia facultada para auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR).

CUARTO.- El Comité Interno estará integrado por:

I. Presidente.- Quien será el Titular de la Dirección General del FIDEPAR, con derecho a voz y voto; voto de calidad en caso de empate.

II. Secretario Técnico.- Quien tendrá derecho a voz y voto y fungirá como enlace del Director General del FIDEPAR ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

III. Vocales.- Quienes serán los Subdirectores cuyas funciones se vinculen directamente a los trámites y servicios que oferta cada una de sus áreas administrativas, por lo que tendrán voz y voto:

- a) Subdirector de Atención a Inversionistas,
- b) Subdirector de Planeación Técnica y,
- c) Subdirector de Comercialización.

IV. Contraloría Interna.- Quien será el Titular del Órgano de Control Interno, con derecho a voz.

V. Representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, de la Secretaría de Finanzas, a convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, quien tendrá derecho a voz.

VI. Invitados.- Los que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector, quien tendrá derecho a voz.

VII. Asesor Técnico.- Que será un enlace de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, quien tendrá derecho a voz.

Los integrantes del Comité Interno del FIDEPAR podrán ser representados por un suplente, cuya designación se hará a través de un escrito dirigido al Secretario Técnico y quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior al del titular al que suplan.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

Tratándose del Enlace de Mejora Regulatoria del Director General, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que él designe teniendo por tanto, voz y voto de calidad.

Si alguno de los titulares no puede asistir a alguna sesión del Comité Interno o Especial, podrán delegar su voto y representación, en el Enlace de Mejora Regulatoria; para esto, bastará que comunique lo anterior por escrito o por correo electrónico, previo a la celebración de la sesión del Comité de que se trate.

La asistencia personal no anunciada a la celebración de la junta de Comité Interno por el titular de alguna de las Subdirecciones que hubiera otorgado su voto y representación al Secretario Técnico previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicho voto y representación.

El Enlace de Mejora Regulatoria sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

QUINTO.- El Comité Interno del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Presidente o el Secretario Técnico lo consideren necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia de su Presidente y de la mitad más uno de los vocales. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

En el caso del Enlace de Mejora Regulatoria, por la emisión de su voto se entenderá que lo realiza también a nombre de los Subdirectores que le hubieran delegado su voto y la representación, y que todos se emiten en el mismo sentido.

Para efectos de determinar la mayoría de votos, en el conteo de estos se sumarán al voto del Enlace de Mejora Regulatoria, otros tantos como número de veces se le hubiera delegado voto y representación para la sesión del Comité de que se trate.

El Enlace de Mejora Regulatoria deberá levantar un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno y Especial.

SEXTO.- El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR) y supervisar su cumplimiento.
- II. Coordinar la instalación formal y los trabajos del Comité Interno del fideicomiso.
- III. Ser el vínculo de la Dirección General del FIDEPAR con la Comisión Estatal.
- IV. Coordinar, elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica de la Secretaría y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes.
- V. Coordinar la elaboración de los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo.
- VI. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna del FIDEPAR y garantizar la actualización permanente de la misma y que esté disponible para su consulta.
- VII. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta para enviarlo a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- VIII. Coordinar las acciones pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de Mejora Regulatoria.
- IX. Elaborar e implementar el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, que deberá incluir la evaluación de los resultados obtenidos conforme a los mecanismos establecidos en la Ley, y enviarlo a la Comisión Estatal, para los efectos legales correspondientes.

- X. Nombrar al Secretario Técnico del Comité Interno del FIDEPAR.

SÉPTIMO.- El Secretario Técnico del Comité de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las sesiones del Comité Interno del FIDEPAR, así como elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente.
- II. Convocar a los integrantes, responsables e invitados del Comité Interno del FIDEPAR, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar.
- III. Pasar lista de asistencia y declarar quórum, en su caso anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida.
- IV. Presentar para su aprobación en la Primera Sesión el calendario de sesiones ordinarias.
- V. Fungir como responsable del escrutinio en los asuntos que sean sometidos a votación.
- VI. Elaborar el acta de acuerdo y cuidar que sean firmadas por los asistentes, para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.
- VII. Proporcionar copia de las actas a los integrantes una vez que éstas hayan sido firmadas.
- VIII. Proponer y vigilar que se cumplan los acuerdos tomados en cada sesión del Comité Interno del FIDEPAR, así como llevar el registro de los acuerdos cumplidos para presentarlos en las sesiones.
- IX. Elaborar los reportes e informe de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal para los fines correspondientes.
- X. Suplir al Presidente en las Comisiones Ordinarias de la Comisión y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, cuando éste no pueda asistir.
- XI. Presentar al titular de la dependencia de su adscripción los proyectos de regulación, una vez evaluados por el Consejo Estatal, para los efectos legales correspondientes.
- XII. Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que este disponible para su consulta; y
- XIII. Los Enlaces de Mejora Regulatoria promoverán la realización de sesiones de trabajo conjunto entre Comités Internos de las dependencias con el fin de agilizar la elaboración de sus programas, proyectos de regulación y los estudios respectivos.

OCTAVO.- Los vocales tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno de la Secretaría.
- II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del FIDEPAR.
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculada al fideicomiso, necesaria para garantizar la desregulación y simplificación del marco jurídico estatal, para proponerlas a la Comisión Estatal.
- IV. Elaborar los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo.
- V. Participar en la elaboración de Proyectos de Regulación relativas a la normatividad institucional.
- VI. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria.
- VII. Aprobar el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente.

NOVENO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria definirá el proceso de calidad regulatoria al que se sujetará la Dependencia, conforme a las políticas, acuerdos, lineamientos, criterios, bases y las disposiciones que emita la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Enlace de Mejora Regulatoria deberá recibir, revisar y difundir los lineamientos a cada una de las áreas al interior de la dependencia para la constitución del Comité Interno para dar inicio formal a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria.

SEGUNDO.- Una vez que sesione el Comité Interno por primera vez, deberá acordar y hacer saber a la Comisión; la periodicidad en que sesionará internamente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, su reglamento y demás lineamientos establecidos por el Comité Interno.

TERCERO.- Los Comités Internos y Especiales elaborarán, integrarán y harán llegar a la Comisión Estatal los Lineamientos específicos para su revisión y proceso de publicación.

CUARTO.- Los Lineamientos del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, una vez enviados para su revisión, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Toluca, México, a 12 de septiembre de 2012.

ARQ. VÍCTOR HUGO COLORADO REYES
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEPAR
(RUBRICA).

**ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL FIDEICOMISO PARA
EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO**

En el municipio de Toluca de Lerdo, siendo las 13:00 horas del día 21 de mayo del año dos mil doce se llevó a cabo la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), en la Sala de Directores, presidida por el Arq. Víctor Hugo Colorado Reyes, Director General del FIDEPAR; con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria del Quórum Legal.
 2. Lectura de Orden del Día y aprobación en su caso
 3. Constitución del Comité Interno de Mejora Regulatoria y toma de protesta a los integrantes.
 4. Exposición de motivos por parte del Director General del FIDEPAR, Arq. Víctor Hugo Colorado Reyes.
 5. Nombramiento del Secretario Técnico del Comité Interno del FIDEPAR.
 6. Presentación de la propuesta de Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria del FIDEPAR.
 7. Lectura del Catálogo de Trámites y Servicios del FIDEPAR, así como la propuesta del Programa de Revisión de Trámites del 2012.
 8. Presentación de Lineamientos Generales para Integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria del FIDEPAR 2012.
 9. Propuesta del Calendario de las Sesiones del Comité Interno 2012.
 10. Asuntos Generales.
1. En desahogo del primer punto el Arq. Víctor Hugo Colorado Reyes, Director General del FIDEPAR, procedió a dar la bienvenida a la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, le solicitó al C. Ariel Albarrán Molina, como enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, realizar el pase de lista, verificando si los miembros del mismo se encuentran debidamente acreditados, informando si existe Quórum Legal para la realización de esta Sesión.

El C. Ariel Albarrán Molina, procedió a informar que de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria, se declara la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR).

2. Con relación al segundo punto el Arq. Víctor Hugo Colorado Reyes, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, procedió a dar lectura y su aprobación del orden del día.
3. El Arq. Víctor Hugo Colorado Reyes, declaró abierta la sesión y procedió al desahogo del tercero y quinto punto de la orden del día, por lo que solicitó a los vocales, responsables de área, así como el representante de la Contraloría Interna y al Asesor Técnico, ponerse de pie para tomar protesta como integrantes de dicho Comité, quedando oficialmente conformado de la siguiente forma:

Presidente:	Arq. Víctor Hugo Colorado Reyes Director General del FIDEPAR
Secretario Técnico:	C. Ariel Albarrán Molina Jefe del Departamento de Seguimiento de la UIPPE
Vocal:	Lic. Vicente Hermilo Ortiz Rodríguez Subdirector de Atención a Inversionistas
Vocal:	Arq. Miguel Ángel Samaniego González Subdirector de Planeación Técnica
Vocal	Lic. María Agustina Bautista Hernández Encargada de la Subdirección de Comercialización
Contralor Interno:	L.C.P. y A.P. Mauricio Herrera Trejo Contralor Interno
Asesor	Lic. Guillermo Guido Ariceaga Asesor Técnico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Invitado	Lic. Marco Antonio Ríos Vilchis Presidente del COMCE

4. Una vez instalado el Comité Interno se procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día, dando lectura a la Exposición de Motivos el Arq. Víctor Hugo Colorado Reyes, como presidente del Comité Interno de Mejora regulatoria

Según el Reglamento de la Ley, el Presidente del Comité tendrá voz y voto, los vocales que serán los Subdirectores cuyas funciones se vinculen directamente a los trámites y servicios, tendrán también voz y voto; y la Contraloría Interna quien tendrá solamente voz.

5. El Secretario Técnico procedió a presentar, como parte del sexto punto del orden del día, la Propuesta de Lineamientos para la Instalación y Operación del Comité Interno del FIDEPAR, con la finalidad de que sean revisados, y en su caso ser aprobados para que posteriormente sean publicados, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a las funciones más relevantes de cada uno de los integrantes del Comité quedando como sigue:
6. Para la siguiente sesión se contará con la presencia de un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, y de ser necesario invitados de instituciones privadas, sociales, económicas, empresariales civiles o cualquier otro tipo interesados en el marco regulatorio vinculado con el sector, previo acuerdo con el Presidente. Así mismo contamos con un Asesor Técnico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el cual no tendrá voz ni voto, únicamente tendrá la función brindar asesoría en materia regulatoria. Por lo que puso a consideración del Comité la propuesta de lineamientos para que sea revisado para su aprobación y publicación correspondiente.
7. Para el desahogo del punto siete del orden del día, el C. Ariel Albarrán Molina dio lectura del Catálogo de Trámites y Servicios del FIDEPAR, de los cuales saldrá la propuesta que será contemplada en el Plan de Anual de Mejora

Regulatoria 2012; con el objetivo de implementar la simplificación de por lo menos dos trámites y servicios que tengan mayor demanda ofertados a la ciudadanía, procediendo a dar lectura a dicho catálogo.

8. El C. Ariel Albarrán Molina procedió al desahogo del octavo punto del orden del día, realizando una presentación de los "Lineamientos para la Integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria" del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR).
9. Del mismo modo, el Secretario Técnico procedió a dar lectura de la Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité Interno, para dar cumplimiento al punto número nueve del orden del día, sometiendo a aprobación de los vocales dicha propuesta, la cual se aprobó por unanimidad, quedando la Primera para el 21 de mayo, la Segunda el 10 de agosto, la tercera el 10 de octubre y la última de este año, el 22 de noviembre, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias las veces que sean necesarias a convocatoria del Secretario Técnico.
10. Para atender el punto diez del orden del día el C. Ariel Albarrán Molina, pregunto al los miembros del Comité Interno, si deseaban tratar algún tema en particular en Asuntos Generales, para lo cual no hubo participación de los presentes, procediendo de manera formal a dar por terminada la Sesión.

ACUERDO FDP001/001

Proponer la fecha para la Primera Sesión Extraordinaria del Comité para la aprobación de los Lineamientos de Instalación y Operación del Comité Interno y del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2012.

ACUERDO FDP001/002

Considerar en las próximas sesiones de Comité, mediante invitación a los Sectores Empresariales, así como las Asociaciones de Industriales con el fin de revitalizar al sector industrial dentro de este Comité de Mejora Regulatoria 2012.

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firman la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

ARQ. VÍCTOR HUGO COLORADO REYES
PRESIDENTE
RUBRICA

C. ARIEL ALBARRÁN MOLINA
SECRETARIO TÉCNICO
RUBRICA

VOCALES

LIC. VICENTE HERMILO ORTIZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A INVERSIONISTAS
RUBRICA

ARQ. MIGUEL ANGEL SAMANIEGO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN TÉCNICA
RUBRICA

LIC. MARÍA AGUSTINA BAUTISTA HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN
RUBRICA

M.A.P. MAURICIO HERRERA TREJO
CONTRALOR INTERNO
DEL FIDEPAR
RUBRICA

ASESOR

INVITADO

LIC. GUILLERMO GUIDO ARICEAGA
ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA
RUBRICA

LIC. MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS
PRESIDENTE DEL COMCE E INVITADO DEL COMITÉ
TÉCNICO DE MEJORA REGULATORIA
RUBRICA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

**REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL
 EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en los artículos 9 fracciones VI y XXI; y 96 fracción IV de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 19 fracción XVII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5, 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, así como de la Base Octava y Décima Primera de la Convocatoria Para Integrar la Base de Datos del Registro de Empresas Prestadoras de Servicios del Manejo de Residuos en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha veintiocho de junio del dos mil doce; y una vez analizada la información ingresada por las empresas previstas en las Bases Segunda y Tercera de dicha CONVOCATORIA; se emite el Registro Otorgado a las empresas que se integran en la base de datos.

C. ISMAEL LAURRABAQUIO GUILLEN
 DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
 CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUELO Y RESIDUOS
 (RUBRICA).

NOMBRE DE LA EMPRESA	NO. DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS QUE OFRECE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
MOVILCONTAINER S.A. DE C.V. ING. LUÍS ARTURO PAREDES MARCIALES DIRECTOR GENERAL	562112554900002	Recolección, transporte y confinamiento final de residuos industriales no peligrosos, productos sólidos, destrucción de los mismos, espuela privada de ferrocarril en Ecatepec Estado de México, transporte de carga federal en el D.F. y áreas conurbadas	Avenida Vicente Lombardo Toledano No. 117, Colonia Miguel Hidalgo, Ecatepec, Estado, de México; C. P. 55490, Teléfono (55) 57 90 24 07 Fax 55 69 46 92 www.movilcontainer.
TECNOSILICATOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. LIC. RAFAEL CARMONA PARDO, PRESIDENTE	562112535500003	Manejo de residuos sólidos y peligrosos, incluyendo barrido manual y mecánico, saneamiento de sitios de disposición final y comercialización de los productos reciclados, manejando volúmenes aproximados de 1,500 Toneladas/día.	Bosques de Eucaliptos Manzana 14 lote 25 "casa" Fraccionamiento Real del Bosque Tultitlan Estado de México C.P. 54948, Teléfono (55) 38 68 09 40, 40 al 43; info@tecnosilicatos.com.mx
IMABE IBERICA S.A. DE C.V. LIC. JAVIER ROBLEDO SERRATOS DIRECTOR COMERCIAL	562112531100004	Fabricación y venta de maquinaria, instalación, diseño de planta, servicio técnico y venta de refacciones para el manejo de residuos sólidos e industriales, manejando volúmenes aproximados de 50 Toneladas/día	Avenida Santa Cruz del Monte No. 104-P.D., Colonia. Santa Cruz del Monte, Naucalpan, Estado de México, C.P.53110 Teléfono (55) 53 93 60 61, 53 93 84 46, 53 93 56 57, 55 62 99 06
LLANTAS NUEVAS Y RENOVADAS C. CIRO DÍAZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL	562112544590005	Compra, venta, fabricación, distribución, reparación, instalaciones y reciclado de llantas.	Gómez Farías 12-C, Colonia El Gavillero, Nicolás Romero, Estado, de México C. P. 54459 Teléfono y Fax (55) 58 23 28 66, 21 68 19 86 y 58 23 31 46

PROLEBEN INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES M. en C. CARLOS BAUTISTA GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL	56211204460010	Manejo integral de residuos sólidos y elaboración de auditorías ambientales, con una capacidad de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial aproximada de 1m ³ /día	Calzada de Tlalpan No. 2378, primer piso, Colonia Coyoacán, México, D.F. C.P. 04460 Teléfono (55) 56 89 21 46, 53 36 30 68, 50 49 72 10
BIOTECNOLOGÍA AGRO-MEXICANA C. JOSE LUIS MEZA LAVANIEGOS REPRESENTANTE LEGAL	562112051000012	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos con una capacidad de manejo aproximado de 1,300 toneladas/día	Calle Camino al Olivo No. exterior 15, interior 301-A, Colonia Lomas de Vista Hermosa, Delegación Cuajimalpa, México, D.F. C.P. 05100, Teléfono (55) 52 23 29 59
BIO-SISTEMAS SUSTENTABLES S.A. C.V. SAPI C. LUÍS MANUEL RODRÍGUEZ PALMA, REPRESENTANTE LEGAL	562112051000013	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos	Calle Camino al Olivo No. exterior 15, interior 301-A, Colonia Lomas de Vista Hermosa, Delegación Cuajimalpa México, D.F. C.P.05100 Teléfono (55) 52 23 29 59
AVANGARD, MÉXICO S. A. DE R.L. DE C.V. LIC. ALFREDO ARZALUZ BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL	562112078500015	Captación, segregación, molienda, compactación de productos de plástico PET, HDPE, PVC, PP y PS	Henry Ford No. 298, Colonia Bondojito, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. C.P. 07850 Teléfono (55) 57 51 59 99, 57 22 02 22, 57 51 14 38, Fax 57 71 83 00
ASESORÍAS Y SISTEMAS ECOLÓGICOS DE TOLUCA S.A. DE C.V. (ASETSA) ING. MARCO ANTONIO RAYÓN VELASCO, DIRECTOR GENERAL	562112500700017	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos a la industria y al comercio.	González Ortega No. 806, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 50070 Teléfono (722)2 14 69 93 asetsa@hotmail.com
RECICLADOS INTEGRALES AMBIENTALES S.A. DE C.V. ING. MARIO CESAR OLIVERA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL	562112043600018	Manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios, con volúmenes de manejo de 1,500 Toneladas/día	Avenida Universidad No. 2014, segundo piso, Colonia Copilco, México, D.F. C.P. 04360 Teléfono (55) 51 47 72 70, Fax. (55) 51 47 72 72
CORPORACIÓN HIDROINDUSTRIAL S.A. DE C.V. LIC. DIEGO RICARDO MÚJICA ALARCÓN, APODERADO LEGAL	562112094000021	Caracterización y restauración de suelos contaminados	Estenógrafos No. 38, Colonia Sifón, Delegación Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09400 Teléfono y Fax (55) 56 33 22 10
GRUPO CONTADERO S.A. DE C.V. C. ALVARO MUCIÑO GARCÍA, APODERADO LEGAL	562112520700028	Diseño y puesta en marcha de rellenos sanitarios, así como la operación diaria y clausura, con una capacidad de manejo de 1,800 Toneladas/día, servicio público de limpia y disposición final de residuos sólidos urbanos municipales.	Camino a los Mesones No. 5, San Miguel Mimiapan, Xonacatlán, Estado de México, C.P. 52070 Teléfono (55) 58 13 33 11 Fax 58 12 04 99, Dirección oficinas, Avenida 16 de septiembre No. 190, Colonia el Contadero Cuajimalpa, México, D.F., C.P. 05500
COLEGIO DE INGENIEROS GEÓLOGOS DE MÉXICO, A.C. ING. MARIO FRANCISCO HERRERA MORO, PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	562112067000030	Elaboración de estudios geohidrológicos para rellenos sanitarios de residuos sólidos, dictámenes técnicos y de impacto ambiental	Calle Tabasco No. Exterior 225 Interior 3-1, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700 Teléfono (55) 55 14 99 04 52 08 48 57, 57 07 97 48 Cigtcnexprodigy.net.mx
RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM, S.A. DE C. V. (RIMS A) ING. SALVADOR OROSCO VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	5621155534800033	Recolección, tratamiento físico-químico, reciclaje, mezclado para la de combustible alterno y disposición final de residuos peligrosos, líquidos y semilíquidos para formular combustible transporte temporal	Calle Carlos B. No. Exterior. 401 D, Fraccionamiento, Industrial San Pedro Xalostoc, C.P. 53348, Ecatepec, Estado de México, C.P. 53348, Teléfono, (55) 57 46 93 50, 26 24 21 33

CONSULTORIA INDUSTRIAL INTEGRAL ING. VERÓNICA GALLEGOS MOLINA DIRECTORA GENERAL	562110734000034	Identificación y minimización de residuos	Calle Instituto Politécnico Nacional, No. 2126 Col. San José Ticoman , C.P: 07340, Delg. Gustavo A Madero M-Méx, D.F. (55)57526208
PROSESOS ECOLOGICOS INTEGRALES PARA EL RECICLADO DE BASURA (PEIRBAS S.A. DE C. V.) JUAN MANUEL GARCIA LUVIANOS DIRECTOR GENERAL	562115015000036	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Avenida. Urawa 111, Colonia. Progreso Toluca Estado de México, C.P. 50150 (722)2 80 38 86, 2 27 14 38 www.peirbas.com.mx
TAFF CONSULTORIA S. C. M. EM C. PABLO ANDRÉS ALÁRCÓN MONTERO REPRESENTANTE LEGAL	562110323000037	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Avenida Rio Mixcoac No. 36, piso 7 interior 701-A Colonia Actipan, C. P. 03230, México, D.F. Teléfono y Fax. (55)55342511, 90,
INGENIERIA ALBATROS S.A. de C.V. ING. HUGO AGUILAR SILVA DIRECTOR GENERAL	562111603500039	Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Calle Jesús Urueta No. 17 Colonia San Lorenzo la Cebada , México D.F. C.P.16035 Teléfono (55) 85 02 31 40, 54 89 87 61
GEN. INDUSTRIAL S. A. de C. V. ING. DAVID ALFONSO CASTILLO	562110540750041	Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial , y construcción de todo de edificaciones	Calle chopo No. 33 Colonia los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, C. P. 54075 , Teléfono y Fax (55) 53 21 16 90 , 53 21 16 90 55 65 75 43
LA ESTACION DE SAN ANTONIO S. A. DE C. V. C. HORACIO GUERRA MARRORROQUI ADMINISTRADOR UNICO	562115228000044	Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y construcción de todo tipo de edificaciones	Manuel Buendía Téllez Girón No. 514 Colonia La Magdalena; Toluca, Estado de México, C.P. 500010, Teléfono (722) 2 14 79 10 2 Cel. 722 1 47 96 19
PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN MORELOS S.A. DE C. V. C. ALEJANDRO VAZQUEZ HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR UNICO	562115508000045	Manejo integral de residuos sólidos urbanos traslado, nivelación, conformación y compactación de residuos.	Francisco Villa No. 50 Colonia San Carlos Ecatepec, Estado de México, C. P. 55080 Teléfono (55) 55 51 26 68 35, 55 36 40 98 13, 36 40 98 13 .
DIP COMMERCE GROUP S.A. DE C. V. C. RAFAEL ACOSTA DIAZ REPRESENTANTE LEGAL	562110129800049	Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Avenida Gustavo Díaz Ordaz No. 260 Colonia ampliación piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01298. Teléfono (55) 28 84 82 01,
ORGANICOS LIMPIOS Y SEPARADOS S.A. DE C.V. ING. HECTOR ADAME RIVERA DIRECTOR GENERAL	562115484000052	Manejo integral especial de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Camino a Sta. María Huecatitla No. 4 San Mateo Iztacalco Centro, C.P. 54840 Cuautitlán Estado de México Teléfono (55)53 74 03 66

<p>DESPERDICIOS INDUSTRIALES BAUTISTA S.A. DE C. V. (DIBASA)</p> <p>C. P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO</p>	56211523000053	Compra y venta de desperdicios industriales en general	Lindavista S/N Colonia la Joya C.P. 52300, Tenango del Valle Estado de México (717) 1 44 21 45, 1 44 01 57, 1 74 42 11 y 1 74 41 61
<p>BIOLOGO EDUARDO LÓPEZ CURIEL</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p>	56211527000054	Gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Calle Virgo No. 12 Colonia Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli Estado de México, C.P. 52700
<p>JOSE MANUEL REYES GARCIA (JOMAR) S.A. DE C. V.</p> <p>C. JOSÉ MANUEL REYES GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL</p>	562115015000057	Manejo integral de residuos sólidos urbanos	Colonia Joaquín Arcadio Pagaza No. 313, Colonia Salvador Sánchez Colín Metepc Estado de México C:P: 50150
<p>"TRIMEX" TRITURADORA MEXIQUENSE</p> <p>C. JULIO CESAR JIMENEZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL</p>	562115016000058	Manejo de residuos sólidos urbanos y saneamiento de rellenos sanitarios	Avenida Comonford No. 409 Santa Ana Tlapatlitlán, Toluca Estado de México, C.P. 50160
<p>(MRS) MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS S.A. DE C. V.</p> <p>C. MIGUEL MUÑOZ PEREDO APODERADO LEGAL</p>	562115296600059	Manejo de residuos sólidos urbanos recolección y transporte	Avenida Adolfo López Mateos No. 3 Colonia México Nuevo, Atizapán Estado de México C.P. 52966 Teléfono (55) 52 77 32 86, Pag. Web :wwwmsrmexico.com C.E. mmunoz@msrmexico.com
<p>INDIGO ETX S.A. DE C. V.</p> <p>ING. NATAN GARCÍA MALVAEIZ REPRESENTANTE LEGAL</p>	562115210000060	Reciclaje de materiales ferrosos y no ferrosos y desperdicio industrial	Avenida de las Partidas MZ. S/N Interior "A" San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52100 Teléfono (728) 2 82 16 40 c.e. contabilidad@Siicr.com
<p>EMPORIO REAL ESTATE CORPORACTON S.A. DE C. V.</p> <p>ING. NATAN GARCÍA MALVAIZ REPRESENTANTE LEGAL</p>	562115210000061	Transportación y servicio de materiales y residuos no peligrosos	Avenida de las Partidas MZ. S/N Interior "A" San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52100 Teléfono (728) 2 82 16 40 c.e. contabilidad@Siicr.com
<p>MANRENT, S.A. DE C. V.</p> <p>ING. MARIO CESAR OLIVERA MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL</p>	562112014600062	Gestión integral de los residuos urbanos de manejo especial en el Estado de México	Avenida Universidad No. 2014 piso 2 Copilco universidad, México, Distrito Federal. C.P. 04360